



COMUNICACIONES

Código: 60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 1 de 2

Bucaramanga, mayo 23 de 2022

GI-0690-2022

Doctora
YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación
Alcaldía de Bucaramanga
E-mail: contactenos@bucaramanga.gov.co
Calle 35 No 10-43
Bucaramanga-Santander

Asunto: Respuesta petición calendada en Idesan en mayo 3 de 2022, identificada con Radicado Interno No: 0156

Respetada Doctora Yolanda:

Muy atentamente me dirijo a usted como gerente del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO FINANCIERO DE SANTANDER- IDESAN-, entidad responsable de la ejecución del proyecto de construcción y operación del Proyecto Vial "Zona Metropolitana de Bucaramanga – ZMB, con el fin de dar respuesta a la petición del asunto, recibido en nuestra entidad el 3 de Mayo de 2022, en los siguientes términos:

Petición:

" (...) Una de la obras postuladas es el mejoramiento del parque lineal ubicado en la Carrera 16 entre Calle 24 norte y 20 norte (colindando con la vía al mar), en el Barrio Olas bajas, donde posiblemente se verá afectado por la ampliación de la doble calzada, proyecto que se encuentra en cabeza de ustedes desarrollar.

No obstante, para continuar y llevar a cabo dicho proyecto, se debe contar con los lineamientos y principalmente el alcance de intervención en dicho punto del Barrio Olas Bajas, información con la que cuentan ustedes y es indispensable analizarla por parte del Municipio de Bucaramanga.

..... "

Respuesta Idesan:

IDESAN recibe con satisfacción el contenido de su petición y le expresa la total disposición de la entidad para facilitar la información requerida, dentro del ámbito de sus competencias.

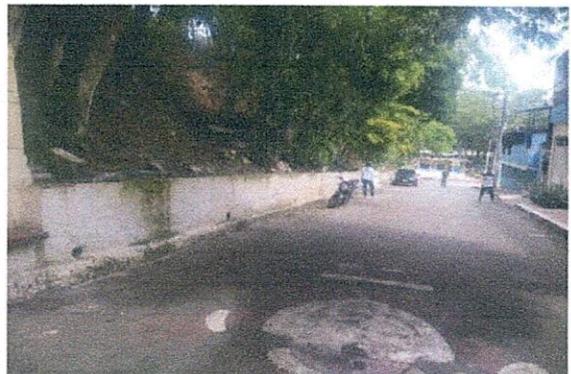
Por lo anterior muy amablemente le comunico que el pasado martes 10 de mayo de 2022, un equipo técnico de la entidad compuesto por el Ingeniero Civil, Juan Luis Beltrán, la abogada predial Claudia Olaya y el Trabajador Social, Wilson Rueda Ine, se desplazó hasta el predio ubicado en la Carrera 16 entre Calle 24 norte y 20 norte (colindando con la vía al mar), en el Barrio Olas bajas, tramo 6 del convenio 1113 de 2016, realizando la inspección de campo, respectiva.

Durante dicha inspección efectivamente se verificó que en la franja de terreno comprendida entre las direcciones por usted mencionadas anteriormente, la cual se ubica en paralelo a la vía al mar, sentido Bucaramanga-Rionegro, existe un pequeño parque con mobiliario en pie, canchas de tejo y carpas debajo de las cuales funcionan algunos



COMUNICACIONES	Código: 60.039.02-215	Versión: 06	Fecha: 11/05/2020	Página 2 de 2
----------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

pequeños negocios de venta de minutos, tinto y dulces, entre otros, todo lo cual se evidencia en la Bitácora Fotográfica que se presenta a continuación:



Adicionalmente se verificó en la sabana predial y estudios y diseños del TRAMO 6B: Sector comprendido entre el CAI La Virgen (Bucaramanga cruce Carrera 15 Calle 3) y la intersección La Cemento (PR0+300 Ruta 45A08), más exactamente entre el **PR0+740 al PR0+900 calzada izquierda**, concluyendo que la totalidad del área del predio de su interés NO será afectada por dicho proyecto de construcción de la doble calzada, tal y como se muestra en el diseño geométrico.

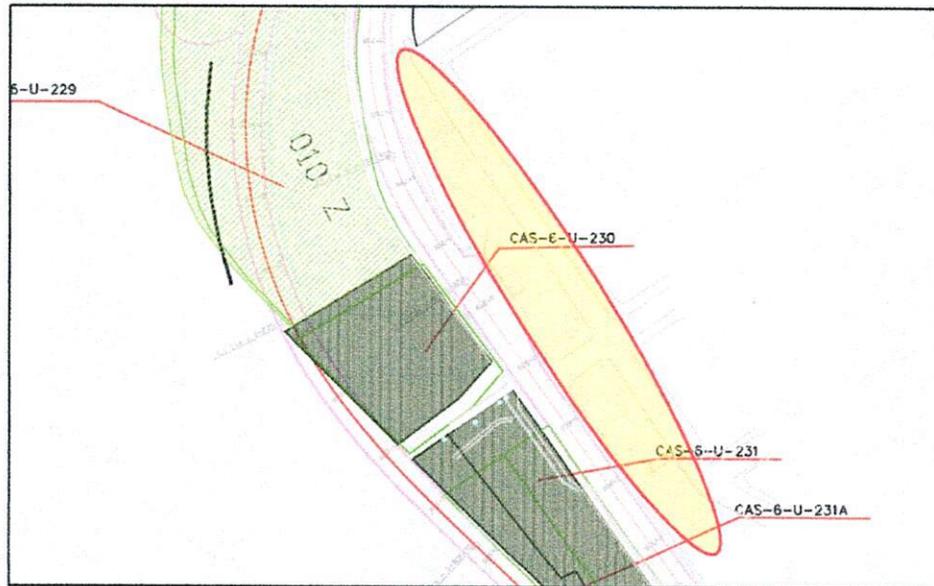
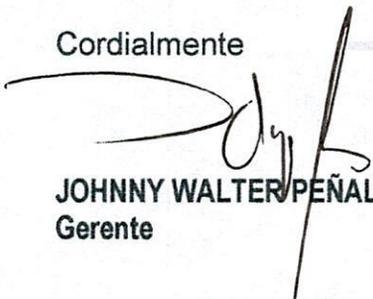


Imagen 1. Diseño Geométrico y predial del tramo 6B, **PR0+740 al PR0+900 calzada izquierda**

Con lo anterior damos respuesta de fondo a la petición por usted presentada. Para cualquier información adicional favor comunicarse con el Trabajador Social, Wilson Rueda Iñe (315-3181918) o el ingeniero civil Juan Luis Beltran (3166922260), quienes hacen parte del equipo que maneja el componente social y técnico de la entidad y cuyos correos es: apoyoapeajes1@idesan.gov.co y apoyoapeajes3@idesan.gov.co.

Agradezco su atención,

Cordialmente



JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO
Gerente

Elaboró: Wilson Rueda Iñe, Trabajador Social Convenio 1113 de 2016

Juan Luis Beltran, Ingeniero Civil, Convenio 1113 de 2016

Claudia Olaya, Abogada Convenio 1113 de 2016

Revisó: Diego A Ortiz V.- Apoyo Jurídico Convenio 1113 de 2016